

TRÁMITE NÚMERO: 6354

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD*
LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4971
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	90
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

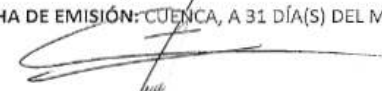
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPOAUTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORPOAUTO CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 691, EL 16/SEPTIEMBRE/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto -
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.2@etapacnet.net - eepalacios@hotmail.com



ESCRITURA NRO.

20170101009P01455

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDUARDO ALEJANDRO ANDRADÉ IDROVO y FLOR DEL CARMEN

GONZÁLEZ LOPEZ

A FAVOR DE:

VERONICA LUCIA DOMINGUEZ DAVILA

CUANTÍA: \$200,00

FACT. NO. 40338

***** AGT *****

DISCOP

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
15 de hoy a los TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
16 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
17 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
18 celebración de este instrumento público, por una parte, en calidad de
19 PARTE CEDENTE, los cónyuges señores EDUARDO ALEJANDRO ANDRADE
20 IDROVO y FLOR DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ, portadores de las
21 cédulas 0101096881 y 0101374338 respectivamente, con dirección
22 Paucarbamba 5-80 y Tomillos y teléfono 4096949 y, por otra parte en
23 calidad de PARTE CESIONARIA, la señora VERONICA LUCIA DOMINGUEZ
24 DAVILA, portadora de la cédula 0104268495, con dirección Panamericana
25 Sur Km 1, y teléfono 4024373. Los comparecientes declaran bajo
26 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
27 presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido
28 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@stapenet.net - eopalacios@hotmail.com

1 contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores

2 de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, entendidos

3 plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por

4 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y

5 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que

6 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente

7 Instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que

8 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

9 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

10 insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las

11 cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA.-

12 COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración de este contrato, por

13 una parte los señores EDUARDO ALEJANDRO ANDRADE IDROVO y señora

14 FLOR GONZALEZ; y, por otra parte la señora VERONICA LUCIA

15 DOMINGUEZ DAVILA. Los comparecientes declaran bajo juramento ser

16 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en

17 esta ciudad y capaces ante la ley. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

18 La parte vendedora declara bajo juramento ser propietarios de doscientas

19 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en

20 la compañía de Responsabilidad Limitada CORPOAUTO CIA. LTDA., la

21 misma que se constituyó según escritura pública celebrada en la Notaría

22 Novena del Cantón Cuenca, ante el doctor Eduardo Palacios Muñoz, el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo C. Palacios Saenz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 treinta de Agosto del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del

2 cantón Cuenca, con el número seiscientos noventa y uno el diez y seis

3 Septiembre de dos mil once. En fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil

4 diez y siete la Junta de Socios de la Compañía autorizó unánimemente la

5 transferencia de participaciones objeto del presente contrato. **CLAUSULA**

6 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes

7 señalados los señores EDUARDO ALEJANDRO ANDRADE IDROVO y señora

8 FLOR GONZALEZ transfieren a favor la señora VERONICA LUCIA

9 DOMINGUEZ DAVILA, de las participaciones referidas en la cláusula

10 anterior, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados

11 Unidos cada una que tiene y posee en la Compañía denominada

12 CORPOAUTO CIA LTDA; en total la transferencia equivale al cincuenta por

13 ciento del capital suscrito de dicha compañía; además se transfiere las

14 participaciones libres de todo gravamen. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-**

15 La cuantía del presente contrato, es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS

16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; cantidad económica que la Parte

17 Vendedora declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que se

18 obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, y facultan a la

19 Parte compradora para que obtenga la inscripción de este título por sí o

20 por terceros. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes

21 aceptan esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus

22 intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Por convenio



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 entre las partes la señora VERONICA LUCIA DOMINGUEZ DAVILA., asume

2 por su cuenta el pago de los gastos escriturarios y de inscripción. Hasta

3 aquí la minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo

4 para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta

5 ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ.

6 ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS

7 CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con

8 las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda

9 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los

10 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las

11 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

12 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los

13 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el

14 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del

15 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue

16 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,

17 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su

18 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la

19 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose

20 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los

21 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública

22 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 doy fe.-

2

3

4 EDUARDO ALEJANDRO ANDRADE IDROVO

5 C.I. 0101096881

6

7

8

9

10 FLOR DEL CARMEN GONZALEZ LOPEZ,

11 C.I. 0101374338

12

13

14

15 VERÓNICA LUCÍA DOMINGUEZ DAVILA

16 C.I. 0104268495.

17

18

19

20

21

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

22

23

24

25

26

27

28

29



Dr. Eduardo C. Palacios Sacol
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"CORPOAUTO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 24 días del mes de Mayo del 2017, en el local de la Compañía "CORPOAUTO CIA. LTDA..", siendo las nueve horas, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, señores¹ EDUARDO ANDRADE IDROVO y JUAN EDUARDO ANDRADE GONZÁLEZ, y por estar presente la totalidad se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía.

Toma la palabra la Gerente, Acto seguido se verifica si se hallan todos los socios, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Acto seguido Gerencia da lectura el Orden del Día cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1. Autorización para transferir participaciones del señor Eduardo Andrade Idrovo

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de socios resuelve:

1. Autorizar al socio señor Eduardo Andrade Idrovo para que pueda transferir el cien por ciento o la totalidad de participaciones que tiene en la compañía a favor de la señora Verónica Lucía Domínguez Dávila, de tal manera que este último pase a formar parte de la sociedad. Para el efecto el cuadro de integración de capital luego de efectuarse la respectiva transferencia de participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	%
Juan Andrade González	200	200	200	50%
Verónica Domínguez Dávila	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100,00%

Sin tener otro punto del orden del día que tratar, la Junta toma un receso para la redacción de la correspondiente acta por parte del Secretario.

Reinstalada la Junta General Universal se da lectura aprobándose por unanimidad sin modificación alguna, y para constancia firman.



EDUARDO ANDRADE IDROVO
0101096881



JUAN EDUARDO ANDARDE
0102897501



VERONICA LUCIA DOMINGUEZ
0104268495

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CECULA DE
CIUDADANÍA
N. 010109688-1

APellidos y Nombres
ANDRADE IROVO
EDUARDO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRADO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
FLOR DEL CARMEN
GONZALEZ




INSTRUCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres DEL PADRE
ANDRADE ARIAS VICENTE

APellidos y Nombres DE LA MADRE
IROVO VICUÑA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2016-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-22

V444V4444






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CECULA DE
CIUDADANÍA
N. 010137433-8

APellidos y Nombres
SOLÍS LÓPEZ
FLOR DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
EDUARDO ALEJANDRO
ANDRADE IROVO




INSTRUCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: GUARDADOR DOMESTICO

APellidos y Nombres DEL PADRE
GONZALEZ CORONEL JORGE

APellidos y Nombres DE LA MADRE
LOPEZ FARIAS VICENTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2016-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-15

V444V4444






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CIUDADANÍA N. 010426849-5

DOMINGUEZ DAVILA VERONICA LUCIA

AZUAY / CUENCA / SUCRE

15 ABRIL 1983

012- 0061 04461 F

AZUAY / CUENCA

EL SAGRADO 1983




EQUATORIANA***** V444V4444

GRADO JUAN EDUARDO ANDRADE GONZALEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

VICENTE ESTEBAN DOMINGUEZ

ROSA LUCIA DAVILA

CUENCA

03/08/2023

REN 3079378



RAZON: Doy fe, que en la escritura matriz de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CORPOAUTO CIA. LTDA." se ha marginado la transferencia de participaciones que antecede, Cuenca, 30 de mayo del 2017

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000040340



20170101009000701

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

-NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101009000701

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2017, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPOAUTO CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CORPOAUTO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8988

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ DAVILA VERONICA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104268495

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES MARGINACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPOAUTO CIA. LTDA. OTORGADA POR EDUARDO ANDRADE IDROVO Y SRA. A FAVOR DE VERONICA DOMINGUEZ DAVILA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR